



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: NOTA-UNC:0000540/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 0000540/2019**, por la que la agente **Miriam PERONJA** (Legajo N° 23144), solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas en el Área de Enseñanza de esta Facultad que la agente desempeña;

Que el Área de Personal informa que a la mencionada, le corresponde veintitrés (23) días en concepto de licencia anual no gozada 2018;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la agente **Miriam PERONJA** (Legajo N° 23144), por razones de servicio, según lo descrito en el Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la agente **PERONJA** a usufructuar los veintitrés (23) días pendientes del año 2018, durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

